



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO  
ACTA NÚMERO DIECISÉIS

En la Ciudad de México, siendo las 9:05 horas del día 15 de enero del año dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales, Presidenta, la Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, Secretaria y las profesoras consejeras técnicas Ana Laura Pacheco Arce, Cynthia Ramírez Hernández, Cinthya Gómez León, Glorinella Patricia Casasa García, Irma García Yescas, Angélica Ivonne Esparza Sandoval, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, María de la Luz Arenas Sordo, Martha Elba Fonseca Salazar, Nanci Estanislao Rebolledo, Sandra Magdalena Sotomayor Sánchez, Sofía Rodríguez Jiménez, Nancy Olivera Vallejo; la profesora consejera universitaria María Victoria Leonor Fernández García; ante el CAABQyS la profesora María del Pilar Sosa Rosas y la alumna consejera Lucero Jaimez Ochoa, Consejero Técnico Adrián Zacarias Zamudio y el alumno Consejero Técnico Adrián Torres Castro; con el siguiente orden del día 1. Lista de asistencia. 2. Lectura y aprobación del acta 15. Comisión Dictaminadora, 4. Comisiones Permanentes. 5. Comunicaciones Recibidas. 6. Asuntos Generales. La presidenta del H. Consejo da la bienvenida y felicitaciones después de las vacaciones decembrinas a los integrantes de este Cuerpo Colegiado y menciona que la Organización Mundial de la Salud declaró el 2020 como el año Internacional de la Enfermería y anunció que la ENEO se suma a esta celebración, que inició desde el año pasado, con el proyecto *Nursing Now* además de una serie de actividades que se realizarán desde las divisiones y coordinaciones. Antes de iniciar la reunión del HCT se hace entrega de reconocimientos a medallistas en los juegos universitarios 2020, agradece el desempeño, talento y esfuerzo que realizan los alumnos en la tarea académica y deportiva en áreas como: **Hockey** sobre pasto, primer lugar medalla de oro para los alumnos de [REDACTED] de la Licenciatura en Enfermería: Garay Hernández Sebastián, Hernández Domínguez Leonardo, Monroy López Mario, Rodríguez Jacobo Kevin Alexander, Almazán Rocha Cristian Miguel; **en Tenis**, tercer lugar medalla de bronce para la alumna de [REDACTED] de la Licenciatura en Enfermería [REDACTED] **en Judo**, tercer lugar medalla de bronce para el alumno de [REDACTED] de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia [REDACTED] **en Voleibol de playa**, tercer lugar medalla de bronce para los alumnos de diversos semestres de ambas licenciaturas [REDACTED]

2. A continuación se aprueba el **orden del día** y se realizan observaciones complementarias al Acta 15 que se aprueba con los ajustes en todos sus términos. 3. **Comisión Dictaminadora:** En la sesión de noviembre se mencionó que la comisión dictaminadora concluyó dos años de labor y se sugirió hacer nuevamente la invitación para un periodo más, los integrantes manifestaron estar de acuerdo con la renovación por un periodo adicional de dos años, emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 173/06.11.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA RENOVACIÓN POR UN PERIODO ADICIONAL DE DOS AÑOS A PARTIR DEL 30 DE ENERO DEL 2020 HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2022 AL DR. HUGO TAPIA MARTÍNEZ Y LA DRA. LILIANA GONZÁLEZ JUÁREZ, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LA DRA. MARÍA EUGENIA ALVARADO, DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2019 HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2021, AL DR. CARLOS ALBERTO MORALES ZAVALA COMO INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN**

Eliminado: Nombres completos de alumnos, grado escolar.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**DICTAMINADORA.** La comisión dictaminadora se reunió el día 28 de noviembre, revisaron 9 expedientes que se dictaminaron para la División de Estudios de Profesionales: **ACUERDO No. 175/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA DOCTORA **MAGALI MARTÍNEZ PÉREZ**, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA PROCESOS DE DESARROLLO DE LA PERSONA, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. **ACUERDO No. 176/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA MAESTRA **EULALIA SOLEDAD RODRÍGUEZ ROSALES**, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA CUIDADO INTEGRAL A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. La presidenta del HCT comenta que en sesiones anteriores se había sugerido que los aspirantes a formar parte de la planta docentes tanto médicos como enfermeras deberían contar con certificación profesional con el fin de mejorar los criterios para la acreditación de la escuela e impulsar los procesos de evaluación de la calidad de los profesionales de la enfermería, por lo que el pleno emite la siguiente recomendación como deseable y para ser atendida desde comisión dictaminadora: **ACUERDO No. 177/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO ACUERDA Y APRUEBA QUE A TODO PROFESOR DE NUEVO INGRESO EN EL ÁREA DE LA SALUD, SE LE RECOMENDARÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN PROFESIONAL ACTUALIZADA. **ACUERDO No. 178/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIADO EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA **CESAR GALICIA AYALA**, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA EVIDENCIA CIENTIFICA EN ENFERMERÍA, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN EL EJE DIDÁCTICO PEDAGÓGICO, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. **ACUERDO No. 179/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA PASANTE **JUANA MARIBEL PÉREZ LÓPEZ**, COMO AYUDANTE DE PROFESOR “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA SALUD COLECTIVA, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. La propuesta busca formar en docencia a jóvenes con perfil a lado de profesores con experiencia. El expediente del Lic. [REDACTED] aun cuando la comisión dictaminadora señala que cumple con los criterios, el aspirante a docente no cuenta con dos años mínimos de experiencia, por lo que se retornará el caso a la comisión dictaminadora, para que, a la luz del acuerdo respectivo, consideren el dictamen. **ACUERDO No. 180/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA NEUROLÓGICA **WENDY TALÍ GARCÍA ALCALÁ**, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA ENFERMERÍA DE LA ADULTEZ, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN EL EJE DIDÁCTICO PEDAGÓGICO, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. **ACUERDO No. 181/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA MAESTRA

Eliminado: se suprimió el nombre de un académico en virtud de que se hace referencia al incumplimiento de requisitos.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable que pueda atentar en contra del honor de la persona.

**MONSERRAT CASTELÁN FLORES**, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA CUIDADO INTEGRAL A LA ADULTEZ, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. **ACUERDO No. 182/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA PERINATAL **KARINA JOSEFINA ROJAS VIOLANTE**, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA CUIDADO INTEGRAL A LA ADULTEZ, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN EL EJE DIDÁCTICO PEDAGÓGICO, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. **ACUERDO No. 183/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA LICENCIADA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA **ANGÉLICA BALTAZAR MARTÍNEZ**, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA CUIDADO INTEGRAL A LA MUJER DURANTE EL PARTO Y PUERPERIO II, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN EL EJE DIDÁCTICO PEDAGÓGICO, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. Para la División de Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia se dictaminó 1 expediente: **ACUERDO No. 184/15.01.2020**. EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA MAESTRA **PATRICIA MÁRQUEZ TORRES**, COMO PROFESORA DE ASIGNATURA NIVEL “A” INTERINO PARA LAS ASIGNATURAS ENFERMERÍA CLÍNICA, PSICOPROFILAXIS PERINATAL Y ENFERMERÍA DE LA VEJEZ DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. En este caso el Consejo reflexiona sobre la conveniencia de que los profesores se dictaminen en diversas asignaturas que podrían impartir en la licenciatura en que son propuestos; para ello se solicita que la SEASPA realice la consulta respecto al dictamen de profesores interinos en varias asignaturas. Para la División de Estudios de Posgrado se dictaminaron 2 expedientes: **ACUERDO No. 185/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA **GENARO FERMÍN SANTOS CASILLAS**, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LAS ASIGNATURAS ATENCIÓN DE ENFERMERÍA I Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA II EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA, DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA (PUEE), CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. **ACUERDO No. 186/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DELA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA INFANTIL **LAURA ROSAS TORRES**, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LAS ASIGNATURAS ATENCIÓN DE ENFERMERÍA I Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA II EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA INFANTIL, DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA (PUEE), CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE CON ÉNFASIS EN LA TUTORÍA CLÍNICA Y SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. 4. Comisiones Permanentes:



**Comisión de Planes y Programas:** Se informa al Consejo que se recibió el oficio ENEO/DEC/09/2020 por parte de la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional donde pone a consideración los 2 programas académicos de los diplomados con opción a titulación de: Investigación en Enfermería y Enfermería Nefrológica; diplomados que atenderán a egresados de las licenciaturas de la ENEO, así como aquellos del sistema incorporado, FES Zaragoza y FES Iztacala. La secretaria Técnica del Consejo hace entrega a la comisión de un ejemplar impreso de cada programa los diplomados, así como la USB con los documentos en Word; se sugiere que la comisión en su momento, si considera necesario, tenga una reunión con la comisión que diseñó el proyecto educativo a fin de aclarar dudas y comentarios y poder agilizar el proceso. Por otro lado, se informa al H Consejo Técnico que se ha constituido una comisión para la Autoevaluación del Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, en donde participan la Secretaría General, la División de estudios profesionales y la Coordinación de Evaluación Educativa que tiene como propósito integrar un documento diagnóstico que se sume a documentos previos que se han trabajado con CODEIC en el 2018 y 2019. La CODEIC es un órgano que tiene el propósito de revisar, evaluar y contribuir a la calidad de la docencia universitaria y ofrece asesoría y acompañamiento a las entidades académicas en la evaluación elaboración, diseño y actualización de planes y programas de estudio. En este marco el programa de la licenciatura en enfermería desde el año antepasado realizó un proceso de evaluación y autoevaluación interna del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería a través de las academias. El año pasado con la CODEIC se inició propiamente la autoevaluación como lo marca el reglamento para la aprobación, modificación y actualización planes y programas de estudio para que en un segundo momento se determine – por el HCT- un comité de diseño curricular para la actualización, adecuación o modificación del plan de estudios si fuera necesario, la próxima sesión se tendrá un avance de las evaluaciones que incluye seguimiento de egresados y evaluación de profesores, entre otros.

**Comisión de Reglamentos:** Se recibió el oficio fechado 22 de noviembre del 2019 y recibido 13 de enero del 2020 donde se entrega el documento: Reglamento para la Biblioteca “Graciela Arroyo de Cordero” 2020, mismo que se revisó y actualizó en sesión extraordinaria el 12 de septiembre del 2019, se menciona que las adecuaciones atienden a que la biblioteca desempeñe con eficiencia las funciones de apoyo a la docencia e investigación, en el marco del Proyecto de Desarrollo Institucional de la ENEO, se hace entrega a esta comisión de un ejemplar impreso y el archivo en Word en USB, además de la versión 2015 del Reglamento. Se propone que la Secretaria Técnica del Consejo convoque a una reunión entre la comisión de reglamentos y la comisión de la biblioteca como una estrategia que permite aclarar dudas de manera oportuna. Por otra parte, se expone que la Secretaria Técnica de la Coordinación de Investigación (Mtra. Reyna Matus) solicita que el H. Consejo Técnico tenga a bien revisar y en su caso aprobar los siguientes documentos: *Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la ENEO-UNAM*, *Principios éticos para la investigación en la ENEO* y *Guía para el investigador. Procedimientos generales para la integración, presentación y seguimiento de proyectos de investigación*; para ello se hace entrega a la comisión de un ejemplar impreso de cada documento y la USB con los archivos electrónicos para revisión. A la comisión de reglamentos se integra el Mtro. Federico Sacristán, la Dra. Sandra Sotomayor y la Mtra. Victoria Fernández.

**Comisión de Honor y Mérito Académico:** Presenta la propuesta para el Reconocimiento al Mérito Académico 2020 que se pretende reconozca las aportaciones a la docencia de los diversos perfiles de profesores de la comunidad. De manera paralela algunos consejeros refieren que hacer docencia no es dar clases y que el mérito alude a “hacer más allá” de lo que corresponde a la figura y nivel de cada profesor. Después ser presentada la convocatoria se sugiere que se reúnan la Comisión de Evaluación del Desempeño del Personal Académico y la Comisión de Honor y Mérito Académico y trabajen una propuesta conjunta que

refleje el propósito referido. En otro asunto respecto a las **Cátedras Especiales** se hace la presentación de las siguientes propuestas de convocatoria: *Cátedra Especial: Juventina Hernández Márquez* “ [REDACTED]

[REDACTED] *Cátedra Especial Delia Otero Miranda*

[REDACTED]; *Estimulo Especial : Javier Barros Sierra* “ [REDACTED]

[REDACTED] y el *Estímulo Especial Soledad Castañeda Miranda* “Actualizar y mejorar la funcionalidad del Módulo I. Informe Anual de Actividades Académicas y Plan Anual de Labores del personal Académico de Tiempo Completo , en los procesos de carga, transformación y extracción de las bases de datos para la toma de decisiones institucionales. Las propuestas que se presentan parten de un ejercicio de la SEASPA y la Secretaria General respecto a los productos y temporalidad que se han solicitado en los últimos años para las cátedras y estímulos especiales. El pleno sugiere reflejar en las convocatorias aspectos como: **temporalidad**, es decir referir de manera clara que en el caso de que el interesado de la cátedra desee **renovarla deberá** dos meses antes entregar el producto del primer año y si es evaluado positivamente podrá esperar a una segunda renovación, que la Secretaria General de **seguimiento a los avances** de las cátedras y estímulos especiales , que las convocatorias expongan claramente que la cátedra o estímulo especial son compromisos además de las responsabilidades de acuerdo a su figura y nivel . Además, se subraya la importancia de que los **productos derivados** de las cátedras o estímulos especiales, deben entregarse **operando y con la formación de recursos** humanos que puedan continuar la operación y desarrollo del sistema. De manera complementaria se sugiere que las cátedras señalen capacitación y/o formación de un equipo de trabajo o formación de recursos humanos. Se plantea que en sesión extraordinaria (22 de enero del año en curso a las 9:00 hrs) se revisen las convocatorias con las recomendaciones vertidas. En este orden de ideas, el Consejo, solicita información respecto a la cátedra que disfruto la Mtra. Angelina Rivera Montiel y la Dra. Liliana González Juárez quienes solicitaron prórroga. Al respecto la Secretaria Técnica del Consejo informa que en el caso de la Mtra. Rivera su prórroga concluyó el de septiembre del 2019 y en el caso de la Dra. González en marzo del 2020. El Consejo pregunta que ocurre cuándo los profesores no cumplen con el compromiso estipulado en la Cátedra y solicitan que en el primer caso de la Mtra. Rivera se le solicite de inmediato la obra comprometida o en su caso informe por escrito las razones por las que no cumplió. Y para la Dra. Liliana González se le emita un recordatorio de que la obra acordada por la cátedra que disfrutó se presente en marzo. En otro asunto se recibieron 4 propuestas para el **Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz 2020** postulando a la [REDACTED] una de las propuestas carecía de la semblanza en los términos de la convocatoria por lo que se conservó la que cumplía los requisitos, las otras propuestas recibidas fueron la [REDACTED] y la [REDACTED]. La secretaria Técnica dio lectura a la convocatoria y la semblanza de las candidatas, todas con firmas en apoyo, posteriormente el pleno realizó algunas reflexiones respecto a su trabajo en investigación, difusión, extensión y compromiso docente, de esta manera el H. Consejo Técnico llevó a cabo una votación y determinó el siguiente: **ACUERDO No. 187/15.01.2020, EL H. CONSEJO TECNICO DE LA ENEO, OTORGA POR MAYORIA EL RECONOCIMIENTO “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” 2020 A LA DRA VIRGINIA REYES AUDIFFRED.** Comisión de Vigilancia: Se informa que las consejeras Cinthya Gómez León y Nanci Estanislao Rebolledo estuvieron presentes en la reunión de Seguimiento del PDI 2019-2023 el jueves 5 de diciembre del 2019 en donde se presentaron los avances del primer año de gestión, la Mtra. Gómez comenta que se expusieron diversos avances,

**Eliminado:** se suprimió títulos de obras con motivo de cátedra especial y nombres de académicas que fueron propuestas para el reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz y no resultaron ganadoras del mismo.  
**Fundamentación:** De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.  
**Motivación:** Toda vez que dichas obras pueden ser objeto de protección por el derecho de autor y con la difusión de dicha información, sin la autorización de sus titulares, se podrían vulnerar los derechos morales y patrimoniales que asisten a los mismos, lo que en todo caso les significaría un perjuicio y por tratarse de información cuya difusión podría identificar o hacer identificable a dichas personas físicas y con ellos vulnerar su derecho al honor e intimidad.

por ejemplo: en **SUAyED** se mostraron los cambios respecto al examen de selección; en la **División de Estudios profesionales** se presentó un análisis inicial de la planeación 2020-1, donde se cumple con la totalidad de horas del plan de estudios con la distribución de la carga horaria que se realizó en el semestre pasado; en la **División de Estudios de Posgrado e investigación** se refirió el avance de la Revista de enfermería Universitaria que se encuentra actualmente en 12 bases de datos internacionales; por parte de la **SEASPA** se presentó como estrategia de formación docente el avance de las estancias clínicas, en donde la primera fase contempló el Instituto Nacional de Geriátrica ( 7 profesores) y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias ( 5 profesores); en cuanto al **Centro Integral de Salud Escolar** se planteó el tema del convenio con la Facultad de Psicología para apoyar la atención de la ansiedad, la depresión y el suicidio. En otros temas se mencionó que el EPAC sigue siendo la principal opción de titulación (70%). **Comisión de Equidad y Género:** Se comenta que se están reuniendo cada dos meses y que el maestro Raúl Hernández García y la maestra Cinthya Gómez León están en espera de participar en el curso de capacitación para orientadores universitarios, que se sumarían a la profesora Blanca Gabriela Ochoa Henestroza quien recibió la capacitación como orientadora universitaria tiempo atrás. Por otro lado, refieren que se hizo una campaña sensibilización de Equidad de Género haciendo la difusión de un video a través de la página web, las redes sociales y en las pantallas de la ENEO. Por otro lado, se tuvo la oportunidad de participar con una encuesta que hizo la Comisión de Equidad de Género del H. Consejo Universitario donde participaron administrativos, de base y académicos y en cuanto se den los resultados se darán a conocer a este Consejo Técnico. Del mismo modo se participa que los días 16 y 17 de enero del año en curso será el congreso de las comisiones Especiales de Equidad de Género de toda la universidad, en donde participará la ENEO. Se plantea la **estrategia** de talleres bimensuales sobre equidad en la dependencia, pronto presentarán el programa donde se espera que expertos en el tema de género nos visiten, por lo pronto el 8 de marzo realizarán alguna actividad. **Comisión de Evaluación del Desempeño del Personal Académico:** No se tuvo actividad. **Comunicaciones Recibidas:** La Secretaria General solicita aprobación del trámite de prórroga, reingresos, aumento y/o disminución de horas a los profesores interinos, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 188/15.01.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL PARA QUE TRAMITE LAS PRÓRROGAS, REINGRESOS, AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE HORAS A LOS PROFESORES INTERINOS, SEGÚN LO REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LA ESCUELA. ESTOS CAMBIOS SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO A LOS INTERESADOS, EXPLICANDO EL MOTIVO DE ELLOS. PARA NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL INTERINO DE NUEVO INGRESO, LA DIRECCIÓN SE AJUSTARÁ A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO.** Otra comunicación la **Dra. Adela Alba Leonel** hizo llegar un oficio con fecha 10 de diciembre del 2019 donde hace la petición que se respete el acuerdo No. 98/11.06.2019 donde el H. Consejo Técnico le permite seguir dando clases como Profesor de Asignatura “A” en la Facultad de Medicina en el turno matutino, debido a que en la nueva planeación docente que le propone la ENEO interfiere con el cumplimiento de compromisos adquiridos con anterioridad en la Facultad de Medicina. Al respecto se presenta al Consejo el acuerdo que la Dra. Alba Leonel firmo de recibido el 28 de junio del 2019 y donde en la última línea señala lo siguiente: “EN EL ENTENDIDO DE REALIZAR DICHA ACTIVIDAD EN EL TURNO VESPERTINO”. Al respecto el pleno expone una serie de reflexiones y considera que se ha dado cumplimiento al acuerdo y solicita se le informe a la Mtra. Leonel la importancia de planear sus actividades complementarias en horario distinto al establecido con la ENEO, considerando que su plaza de profesor de carrera la tiene con la escuela y por ende deberá atender en principio las necesidades institucionales conforme lo marca su figura y nivel. La **Dra. Virginia Reyes Audiffred** presenta una solicitud de disfrute de un semestre sabático del 6 de

enero 2020 al 7 de julio del 2021, para ello anexa certificado de antigüedad y plan de trabajo, con la finalidad de realizar actividades de investigación, así como otras actividades inherentes a la plaza. Considerando que la maestra ha sido distinguida con un reconocimiento, se solicita que se conmine a la Dra. Reyes a diferir su solicitud y que considere reestructurar el plan de trabajo y presentarlo para la próxima sesión. Por otro lado, se menciona que en los Criterios de interpretación 2007-2015 en el tema periodo sabático, incompatibilidad de los estímulos por asistencia con el ejercicio de este derecho en el párrafo segundo (pág. 167) menciona: “[...] De lo anterior se desprende que el objetivo del otorgamiento del estímulo por asistencia es premiar la asistencia a habitual a las labores encomendadas al personal académico; situación contraria a la que persigue el ejercicio del disfrute del periodo sabático, es decir, **que los académicos se separen de sus labores habituales de docencia y de investigación** para dedicarse a actividades que les permitan superarse académicamente...”. En otro tema, se hace entrega a la Comisión de Evaluación del Desempeño del Personal Académico el informe de actividades de año sabático del Dr. Rey Arturo Salcedo Álvarez. Por otro lado, la Mtra. Blanca Consuelo González Caamaño solicita reducción de la carga académica durante el bloque práctico para realizar los estudios de Maestría en Enfermería ya que fue aceptada en la vigésima generación del Programa de Maestría en Enfermería generación (2020), se emite el siguiente: **ACUERDO No. 189/15.01.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA LA DESCARGA ACADÉMICA DEL BLOQUE PRÁCTICO A LA MTRA. BLANCA CONSUELO GONZÁLEZ CAAMAÑO EN LA ASIGNATURA CUIDADO INTEGRAL A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL 4TO SEMESTRE DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DEL 13 DE ENERO AL 25 DE JULIO DEL 2020 PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA.** Se menciona que se revise la convocatoria PASPA para que postule a la beca. Otra comunicación es del Mtro. Amado Peñaloza Peñaloza, donde solicita una licencia sin goce de sueldo de acuerdo a la cláusula 69 inciso VII, en su plaza de profesor de asignatura nivel “B”, en virtud de resolver asuntos de carácter personal urgentes, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 190/15.01.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, CON BASE EN LA CLÁUSULA 69, INCISO VII DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM, AUTORIZA LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA EL MTR. AMADO PEÑALOZA PEÑALOZA, PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL “B”, DEL 16 DE ENERO AL 15 DE MAYO DE 2020.** En otro asunto se hace la presentación para la **declaratoria de la Matrícula de la División de Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia**, por parte de la Mtra. María Aurora García Piña y se presenta a la Mtra. Yazmín Alejandra Lara Gutiérrez como la nueva Secretaria académica del SUAyED. La Mtra. García realiza una presentación de los antecedentes en torno a la matrícula declarada con anterioridad, en donde destaca la siguiente información: del 2015 al 2017: no se tiene datos de la declaración de matrícula, en el 2018 y 2019: se reportó por acreditación 150 lugares y por revalidación 900. Sin embargo, en el 2018 se reportaron inscritos en CISE: 4,112 alumnos mientras que para el 2019 se inscribieron: 3,664. En los últimos dos años se reporta una baja titulación: en el 2018 se tuvo una cifra de 429, mientras que para el 2019 fueron 837. Después de la presentación y de una disertación amplia por parte de integrantes del Consejo en torno temas como la indefinición de la contabilización de las horas de SUAyED para los profesores, la importancia del proyecto actualmente como estrategia para la profesionalización, la necesidad de revisar el concepto de rezago, considerando el Capítulo III De la Permanencia en el Sistema Universidad Abierta en el Artículo 8 que expone los tiempos para que un alumno permanezca. Su contenido provoca reflexionar respecto a cómo se conceptualiza el rezago y contemplar la vigencia de las sedes mínimo por 10 años para corresponder a lo estipulado en el numeral señalado. El pleno del Consejo propone las siguientes estrategias: Revisar el rezago a la luz del reglamento referido y emitir las cifras; precisar las funciones de las coordinadores de sedes y convocarlos a reuniones

de mena periódica para que oriente, acompañe e impulse a los estudiantes a titulación oportuna. De este modo se emite el siguiente **ACUERDO No. 191/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA DECLARACIÓN DE MATRÍCULA DE INGRESO PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE INGRESO A AÑOS POSTERIORES PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-1 DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA CON 500 LUGARES. De manera adicional se solicita a la División revisar: asignación de profesores, definir acciones específicas que incidan en el rezago. La Mtra. Aurora García solicita también, la aprobación de la conformación y reconocimiento de la operación del Comité Académico de la División de Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CA- SUAyED), para lo cual se emite el **ACUERDO No. 192/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA EN LO GENERAL LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. En otro asunto la Secretaria de Asuntos Escolares solicita los criterios académicos para el ciclo 2020-2021, solicitando se apruebe los siguientes: **ACUERDO 193/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBAN LOS CRITERIOS ACADÉMICOS 2020-2021 DEL SUAYED: TRAMITE CAMBIO INTERNO DE CARRERA : CERRADO, CARRERA SIMULTÁNEA: CERRADO, TRAMITE SEGUNDA CARRERA: CERRADO, TRAMITE CAMBIO DE PLANTEL REINGRESO: CERRADO , TRAMITE INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PROMERO POR ACREDITACIÓN: CERRADO ( EL PLANTEL PUBLICARÁ LA CONVOCATORIA EN JUNIO DEL 2020), TRAMITE INGRESO EN AÑOS POSTERIORES POR REVALIDACIÓN: CERRADO AL TRAMITE PARA EL CICLO 2020-2021. DEL MISMO MODO PARA EL SISTEMA PRESENCIAL SE EMITE EL **ACUERDO 194/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA LOS CRITERIOS ACADÉMICOS 2020-2021 PARA EL ESCOLARIZADO. TRAMITE CAMBIO INTERNO DE CARRERA: CERRADO, CARRERA SIMULTÁNEA: CERRADO, TRAMITE SEGUNDA CARRERA: CERRADO, TRAMITE CAMBIO DE PLANTEL REINGRESO: CERRADO, TRAMITE INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PROMERO POR ACREDITACIÓN: CERRADO, TRAMITE INGRESO EN AÑOS POSTERIORES POR REVALIDACIÓN: CERRADO AL TRAMITE. **Asuntos Generales:** La Secretaria General presenta el oficio que será entregado a los profesores de carrera y técnicos académicos donde se les solicitará el informe 2019 y su programa anual de trabajo 2020, el periodo propuesto es del 27 de enero hasta el 28 de febrero del presente año y podrán acceder a la página [www.eneo.unam.mx](http://www.eneo.unam.mx) para cumplir con lo señalado en el EPA; de manera adicional se menciona que por primera vez al concluir con la captura del informe y plan se generará un oficio , mismo que deberá de imprimirse por duplicado y entregar una copia a la Secretaria General a más tardar el día 2 de marzo del 2020 antes de las 18:00hrs. con el propósito de acusar de recibido, modalidad que reduce el consumo de papel y permitirá a la comisión visualizar los documentos en línea. En otro asunto la Dra. Sofía Elena Pérez Zumano, solicita autorización y en su caso comisión para que ella y la Mtra. Lourdes Azucena Matías Garduño continúen con la consulta los días martes en el Hospital regional del ISSTE Zaragoza como parte del proyecto de investigación y continuar con la labor de valorar y ofrecer tratamiento a mujeres posoperadas con cáncer de mama que presentan secuelas quirúrgicas como el linfedema, el pleno del Consejo emite el siguiente: **ACUERDO No. 195/15.01.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA QUE A LA DRA. SOFÍA ELENA PÉREZ ZUMANO Y A LA MTRA. LOURDES AZUCENA MATÍAS GARDUÑO, CONTINÚEN OFRECIENDO LA CONSULTA EN EL HOSPITAL REGIONAL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA DEL ISSSTE, LOS DÍAS MARTES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, ESTO COMO PARTE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “MODELO DE CUIDADO PARA EL SEGUIMIENTO DE MUJERES POSTMASTECTOMIZADAS: VALORACIÓN, PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR”. En otro asunto la Mtra. Servín comenta que existe un acuerdo del Consejo anterior donde se ofertaban en el periodo intersemestral las materias optativas del área de nutrición y pregunta si un acuerdo de Consejo Técnico se puede dejar de aplicar. Por



otro lado, comenta cuando la División de Estudios Profesionales hizo la presentación del proyecto de planeación en el mes de septiembre del año pasado, no menciono que las optativas se programarían en el intersemestral. Agrega también que hay profesores a los que se les solicita que impartan asignaturas en determinados horarios y los profesores no pueden porque tienen ya actividades programadas, y es cuando la división toma la decisión de asignar a otros. Se comenta que de manera gradual se está regularizando. Por último, la Dra. Gandhi Ponce, como coordinadora del Programa de Maestría en enfermería notifica al pleno que los tomos del Programa de Doctorado en Enfermería han sido enviados a la Comisión de Planes y Programas del Consejo Universitario. Se da por terminada la sesión a las 16:14 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA



---

**MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES**

LA SECRETARIA



---

**DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ**